



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE PLANIGRUPO LATAM, S.A.B. DE C.V.

	Versión Final
	Presentado al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. el 19 de enero de 2017.
	Aprobado por el Consejo de Administración de Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. el 19 de enero de 2017.

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA**
 - 1. Objetivo**
 - 2. Alcance del Código de Ética y Conducta**
- III. PLANIGRUPO, NUESTRA EMPRESA**
 - 1. Misión**
 - 2. Visión**
 - 3. Valores**
 - 4. Ejes estratégicos**
 - 5. Política de calidad**
 - 6. Objetivos de calidad**
- IV. INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES DE LA EMPRESA**
 - 1. Uso de las instalaciones y demás bienes de Planigrupo**
 - 2. Políticas sobre los bienes de Planigrupo**
- V. PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA**
 - 3. Con los clientes**
 - 4. Con los arrendatarios**
 - 5. Con los accionistas**
 - 6. Con los colaboradores**
 - 7. Cumplimiento con la ley**
 - 8. Frente a la sociedad**
 - 9. En la operación del negocio.**
 - 1) Nuestra estrategia**
 - 2) Controles y registros financieros**
 - 3) Manejo de la información e información privilegiada**
 - 4) Corrupción y sobornos**
 - 5) Conflictos de interés**
 - 6) Participación en consejos de administración de otras empresas**
- VI. ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**
 - 1. Consecuencias por incumplimiento**
 - 2. Sistema de denuncias**
 - 3. Correo electrónico de denuncia anónima**
- VII. MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

I. INTRODUCCIÓN

Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. y sus empresas subsidiarias, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa a Alta Dirección PG, S. de R.L. de C.V., Administración Plazas PG, S. de R.L. de C.V., y Diseño PG, S. de R.L. de C.V. (“Planigrupo”), cuentan con personas comprometidas con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de sus funciones, especialmente en sus relaciones con los clientes, arrendatarios, accionistas, colaboradores, la sociedad y las autoridades en general.

Lo anterior, solamente se logra con el buen ejemplo y conduciendo sus actividades y negocios principalmente con apego al marco normativo aplicable, así como a reglas y códigos de ética y conducta. El presente ordenamiento pretende proporcionar a los colaboradores de Planigrupo, la referencia de los valores y principios éticos que deben gobernar su conducta en el desempeño de sus funciones.

Es por ello que en este Código de Ética y Conducta (“Código”) se ha establecido un marco de referencia y políticas y lineamientos de conducta fundamentada y congruente con la misión, visión y valores de Planigrupo.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de Planigrupo conocer y entender los valores y principios que en el presente Código se plasman. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión y revisión de este Código que se establezcan periódicamente.

Asimismo, es obligación de todos los colaboradores de Planigrupo, cumplir no solamente con el presente Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar los valores y principios de Planigrupo, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo de honestidad, integridad y confianza, entre otros aspectos.

Finalmente, en Planigrupo, se tiene la firme convicción de que vivir y promover los valores y principios que en este Código se establecen contribuye a:

- Fortalecer la buena imagen de Planigrupo.
- Ofrecer claridad a los colaboradores de Planigrupo, ya que los mismos saben qué es lo que se espera de ellos.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Impulsar una conducta sana y deseable de todos los colaboradores de Planigrupo.
- Generar ventajas competitivas en el mercado en los que Planigrupo se desarrolle.
- Incrementar el sentido de pertenencia y compromiso con Planigrupo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. Objetivo

El objetivo de este Código, es proporcionar a los colaboradores de Planigrupo, los principios que guíen su conducta en el desempeño de sus labores, especialmente con los clientes, arrendatarios, accionistas, entidades gubernamentales, frente a la sociedad, el medio ambiente y con ellos mismos, así como en la operación del negocio, para:

- Evitar acciones inapropiadas, o contrarias a la consecución de los objetivos, intereses y negocios de Planigrupo; y
- Evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia entre los colaboradores de Planigrupo.

Los colaboradores de Planigrupo, deben actuar de forma ética en sus diversos espacios, tanto profesionales como personales, teniendo como objetivo común mantener la buena reputación y confianza, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles.

2. Alcance del Código de Ética y Conducta

El presente Código es aplicable a nuestros directivos, empleados y en general, a toda aquella persona que preste sus servicios a Planigrupo, y que en conjunto y en lo sucesivo, se les denominará como “colaboradores” para efectos de este Código.

Este ordenamiento no es, ni pretende ser exhaustivo, por lo que no aborda todas las situaciones que pudieran presentar un eventual conflicto de índole ético en el actuar de los colaboradores. Precisamente y como ya se mencionó, su objetivo es presentar una serie de principios que les permitan formarse un criterio ético para la toma de decisiones y, en caso de duda, espacios de orientación.

Estos lineamientos soportan el compromiso de Planigrupo con los más altos estándares éticos y de cumplimiento con las leyes, reglamentos y políticas de Planigrupo.

III. PLANIGRUPO, NUESTRA EMPRESA

1. Misión

Crear valor para los inversionistas y clientes de nuestros centros comerciales a través de un equipo sólido de profesionistas que generen proyectos rentables, exitosos, en las mejores condiciones, con la más alta calidad de servicio.

2. Visión

Ser líderes en el desarrollo, diseño, construcción, comercialización y administración de centros comerciales, siendo una empresa altamente competitiva y comprometida siempre con los más altos estándares de calidad.

3. Valores

- Honestidad
- Lealtad
- Confianza
- Respeto
- Ética
- Transparencia

4. Ejes estratégicos

- a) Rentabilidad - Cubrir las expectativas de rentabilidad de los accionistas a través del incremento y diversificación de ingresos y una adecuada administración de los recursos.
- b) Sustentabilidad - Asegurar la permanencia del negocio en el largo plazo, buscando oportunidades que nos permitan maximizar el potencial del mismo en el mediano y largo plazos.
- c) Excelencia operativa - Ejecutar nuestros procesos clave con estándares de clase mundial apoyados en sistemas confiables y aprovechando las sinergias del grupo.
- d) Capital humano y organizacional - Contar con el mejor talento disponible en el mercado en puestos clave del negocio, así como alcanzar los mayores niveles de productividad en la fuerza de trabajo orientada a la contribución de las metas de Planigrupo, con una cultura de servicio.
- e) Capital de información - Contar con tecnología de clase mundial que soporte la estabilidad de los procesos del negocio con información oportuna y confiable.

5. Política de Calidad

Nuestro compromiso se fundamenta en la innovación y mejora continua de nuestros desarrollos y los servicios de los mismos, al estar atentos a las tendencias del mercado para mantener nuestra competitividad ante un entorno que cambia con gran dinamismo, y seguir siendo el desarrollador líder de centros comerciales en México.

6. Objetivos de Calidad

- Desarrollar una cultura organizacional orientada al servicio (clientes externos e internos).
- Mantener un alto nivel de satisfacción de nuestros clientes, ofreciendo en nuestros centros comerciales diversas opciones de entretenimiento y comida, así como servicios diseñados para complementar la oferta de comercio.
- Impulsar un compromiso de mejora continua en los procesos tanto internos como los contratados con terceros.

IV. INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES DE LA EMPRESA

1. Uso de las instalaciones y demás bienes de Planigrupo.

Los bienes de Planigrupo incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, todos los bienes inmuebles, herramientas, vehículos, mobiliario, equipos de cómputo (de escritorio y *laptops*), sus aplicaciones (correo electrónico, internet y el uso de la red, así como las demás aplicaciones utilizadas como herramientas de trabajo), celulares y en general cualquier material de trabajo utilizado para realizar todas las labores correspondientes al objeto de Planigrupo, en el entendido de que dichos bienes, no deben ser utilizados para fines personales o propósitos no autorizados por Planigrupo (el “Bien” y/o los “Bienes”).

2. Políticas sobre los Bienes de Planigrupo

La protección de los Bienes de Planigrupo, es indispensable para poder realizar nuestras actividades y cumplir con nuestros objetivos. El desempeño, la calidad de servicio y por ende los ingresos de Planigrupo, dependen en mucha parte del bueno uso y protección que se le brinde a los Bienes.

La venta, renta, donación o cualquier otro tipo de enajenación de los Bienes propiedad de Planigrupo, podrá realizarse únicamente por personal autorizado y con base en los procedimientos internos establecidos. Ningún Bien podrá ser utilizado para dichos fines, sin la previa autorización de la persona facultada para tales efectos.

La persona que tenga en su poder Bienes propiedad de Planigrupo para el desempeño de sus funciones, deberá de devolverlos íntegramente y en las mejores condiciones, salvo por el desgaste natural que sufren por el uso diario y habitual del mismo, al momento en que dicha persona ya sea que deje de prestar sus servicios o deje de tener relación alguna con Planigrupo.

V. PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

1. Con los clientes

Planigrupo es una empresa mexicana fundada en 1975 por el Arquitecto Eduardo Bross Tatz, dedicada primordialmente al desarrollo, diseño, construcción, comercialización y administración de centros comerciales y ha fijado como su principal objetivo ofrecer a sus clientes un servicio integral en toda la cadena de desarrollo.

Planigrupo ofrece a sus clientes un trato profesional, justo y honesto, proporcionando desarrollos de la mejor calidad y fomentando una cultura organizacional orientada a mantener un alto nivel de satisfacción de los clientes y usuarios de nuestros centros comerciales.

Nuestro compromiso se fundamenta principalmente en la innovación y mejora continua de nuestros centros comerciales, considerando las tendencias del mercado, con el objeto de mantener nuestra competitividad en un entorno que cambia con gran dinamismo.

Nos esforzamos en aplicar los valores y principios establecidos en este Código de Ética y Conducta, cumpliendo con el marco regulatorio y apegándonos a los sanos usos y prácticas, así como recomendando a los clientes desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

1. Con los arrendatarios

Consideramos que la ubicación y la calidad de construcción de nuestras propiedades, en combinación con nuestra experiencia en la administración de activos, nos han permitido desarrollar y mantener relaciones sólidas con muchos de nuestros arrendatarios.

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros arrendatarios un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para Planigrupo dentro de este marco y una relación recíproca “ganar - ganar”.

Fomentamos una competencia justa y utilizamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de precio, calidad, rentabilidad y servicio.

Nuestros arrendatarios acceden a un amplio espectro de la población y ofrecen bienes de consumo necesario.

En atención a nuestro compromiso de exigir y ofrecer un trato honesto y justo, respetamos los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos y nos sujetamos a los medios que en los mismos se prevén para solucionar cualquier diferencia o controversia.

Nos esforzamos por convertirnos en el socio de elección de nuestros arrendatarios y esperamos continuar fortaleciendo nuestra relación, entregando lo mejor en productos y servicios en su clase.

2. Con los accionistas

Una de las principales obligaciones frente a nuestros accionistas, es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses de Planigrupo y sus accionistas y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión.

En atención a lo anterior, tenemos como propósito materializar las expectativas de rentabilidad de nuestros accionistas de manera sostenida, a través del incremento y diversificación de los ingresos, así como una adecuada administración de los recursos, entre otras medidas.

De igual manera, procuramos asegurar la permanencia del negocio, buscando oportunidades que permiten maximizar el potencial del mismo en el mediano y largo plazo.

Tenemos el compromiso de proporcionar a los accionistas, de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras.

3. Con los colaboradores

Todos los colaboradores debemos contribuir a la adecuada consecución de la misión y visión institucionales, a través de un comportamiento que refleje los valores y principios que se encuentran plasmados en este Código de Ética y Conducta.

Principios que procuran nuestros colaboradores:

-
- Reconocemos y respetamos la dignidad e individualidad de las personas.
 - Nos conducimos de manera respetuosa con todos los colaboradores de Planigrupo.
 - No toleramos ninguna forma de discriminación.
 - No toleramos y, por ende, se prohíbe y se condena la violencia de género, la cual debe ser inmediatamente denunciada a través de los medios correspondientes.
 - No toleramos y, por ende, se prohíbe y se condena el acoso sexual, el cual debe ser inmediatamente denunciado a través de los medios correspondientes.
 - Todos los colaboradores de Planigrupo, debemos actuar con justicia y equidad, protegiendo el bien común de los demás compañeros y salvaguardando los intereses de Planigrupo.
 - Estamos comprometidos con los objetivos de Planigrupo, y procuramos actuar de manera diligente y responsable, aportando nuestro talento, conocimiento y experiencia, realizando, en todo momento, nuestro mejor esfuerzo en el desarrollo de nuestras funciones y actividades.

Principios que procura Planigrupo

- Planigrupo reconoce que sus activos más importantes son sus colaboradores, razón por la cual respeta y valora la diversidad de los mismos y está comprometido a generar un ambiente sano y seguro en el que se pueden desarrollar, tanto personal como profesionalmente.
- En Planigrupo respetamos la privacidad de nuestros colaboradores, distinguiendo la parte personal de la laboral, en el entendido que los lugares e instrumentos de trabajo proporcionados por Planigrupo son propiedad de ésta, así como también los trabajos e información producto de las funciones de sus colaboradores.
- En Planigrupo entendemos la importancia de la información y el valor de comunicarla y protegerla, pues solamente de esa manera, sus colaboradores se involucran en los proyectos y objetivos tendientes a la consecución de la misión y visión de Planigrupo. Es por ello que fomentamos la comunicación, respetando la participación y contribución que cada uno de sus colaboradores realiza.

4. Cumplimiento con la ley

Los colaboradores de Planigrupo, no debemos cometer por ningún motivo actos ilegales o indebidos. Si alguna persona tuviera dudas sobre el carácter legal de alguna práctica, o sobre la aplicación de la ley, reglamento o disposición dentro del marco regulatorio que nos gobierna, debe dirigirse al Área Jurídica de Planigrupo.

5. Frente a la sociedad

Para Planigrupo es primordial contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales en donde Planigrupo desarrolla sus centros comerciales.

6. En la operación del negocio

Realizamos todas nuestras actividades conduciéndonos de tal manera que la reputación institucional nunca pueda ser cuestionada.

Nuestro objetivo es convertirnos en el propietario integrado, desarrollador y administrador de centros comerciales líder en México, mejorando nuestro portafolio existente a través propiedades de alta calidad que son identificadas y comercializadas por nosotros, desarrolladas en conjunto con algunos de nuestros arrendatarios clave o incorporado mediante adquisiciones.

Esperamos capitalizar las oportunidades que ofrece el momento positivo por el que atraviesa la economía mexicana, lo cual crea una oportunidad para incrementar la penetración en propiedades comerciales de alta calidad conforme las tendencias demográficas continúan mejorando.

1) Nuestra estrategia

En Planigrupo estamos comprometidos a ser empresas rentables. Uno de los medios para alcanzar dicha rentabilidad, es a través de una adecuada administración de los recursos y bajo un contexto de austeridad en los procesos de nuestros negocios.

En atención a lo anterior, en Planigrupo planeamos utilizar nuestra estructura corporativa única, misma que integra la adquisición, diseño y construcción, desarrollo, el arrendamiento y la administración de propiedades, para continuar identificando y tomando ventaja de las oportunidades del mercado. Creemos que nuestra plataforma escalable nos permite tanto desarrollar nuevas propiedades, como administrar nuevas propiedades, sin incurrir en gastos adicionales generales y administrativos que sean sustanciales.

Dada nuestra experiencia en desarrollo y administración, esperamos continuar generando una parte importante de nuestro crecimiento a partir del desarrollo orgánico en México. Tenemos un equipo de profesionales que está dedicado a identificar y adquirir propiedades ubicadas en lugares estratégicos en donde futuros proyectos puedan desarrollarse.

Estamos comprometidos a ser cuidadosos, realizando únicamente los gastos necesarios y no incurrir en prácticas onerosas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos y promover, en todo momento, el ahorro económico en las operaciones de Planigrupo, respetando los principios establecidos en este Código.

2) Controles y registros financieros

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza en Planigrupo, de modo que asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera veraz, oportuna y suficiente.

En consecuencia, está prohibido distorsionar los registros contables, o bien falsear las operaciones. Nos encontramos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptados por Planigrupo, procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad o sospecha de

fraude relativos a los controles y registros financieros de los que tengamos conocimiento.

Para efectos del presente Código, se entiende como fraude a toda persona relacionada con Planigrupo que a través del engaño o aprovechándose del error de otro, se haga ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido que perjudique de forma parcial o total a Planigrupo.

3) Manejo de la información e información privilegiada

Consideramos que la obtención y buen uso de la información es primordial, por lo que su administración y manejo debe ser responsable, segura y apegada al marco regulatorio.

Estamos obligados a hacer buen uso de la información que recibimos, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales, así como a la seguridad de la información contenida en las disposiciones relativas a dichos temas que resulten aplicables a Planigrupo.

Cuidamos, controlamos y protegemos los datos personales, la información confidencial y la información privilegiada a la que tenemos acceso, razón por la cual evitamos su divulgación o filtración indebida, y solamente permitimos el acceso a la misma a colaboradores o terceros, que por cuestiones de negocio, deban conocerla y estén autorizados para ello, cumpliendo siempre con lo dispuesto por las disposiciones aplicables.

Comprendemos que el uso indebido de los datos personales y de la información confidencial y privilegiada puede traer aparejadas sanciones legales graves.

En caso de duda sobre el manejo y uso de datos personales, información confidencial e información privilegiada, los colaboradores de Planigrupo, debemos dirigirnos al Área Jurídica de Planigrupo para la orientación necesaria.

4) Corrupción y sobornos

En Planigrupo está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos, sobornar, entregar regalos o hacer invitaciones, a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a Planigrupo a obtener o retener algún negocio o ventaja indebida.

De igual manera, nos abstenemos de participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción.

Los colaboradores de Planigrupo, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor de alguna autoridad o de cualquier proveedor, debemos atender a las políticas y lineamientos a que se refiere este Código, ya que estos actos podrían llegar a significar implícita o explícitamente sobornos o actos de corrupción y en caso de duda, referirse al Comité de Auditoría y Practicas Societarias de Planigrupo para que se delibere la situación en cuestión.

Si algún colaborador de Planigrupo está siendo objeto, o tiene conocimiento, de algún

acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo de inmediato a través de los medios previstos en este Código.

Los proveedores y clientes que llegaran a considerar que algún colaborador de Planigrupo está participando o actuando corruptamente, debe informar inmediatamente a Planigrupo, al superior jerárquico inmediato del colaborador en cuestión, o a través del correo electrónico de denuncia anónima que se menciona más adelante.

5) Conflictos de interés

Los colaboradores de Planigrupo, debemos actuar de manera honesta y ética, tomando decisiones que buscan el mejor interés de Planigrupo y que no están influenciadas por intereses personales.

Por ello, tenemos la obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los colaboradores y los intereses de Planigrupo.

Cualquier miembro del consejo de administración de Planigrupo o cualquiera de sus empresas subsidiarias, debe abstenerse de estar presente durante la deliberación de cualquier asunto en el que tenga un conflicto de intereses con Planigrupo o alguna de sus empresas subsidiarias, así como participar en dicha deliberación y votar con respecto a dicho asunto, sin que ello implique que su asistencia no se tome en consideración para efectos de determinar si existe quórum para la sesión respectiva.

En caso de falta a sus deberes de lealtad para con Planigrupo, los consejeros serán responsables de los daños que causen a la misma o a sus subsidiarias, si teniendo un conflicto de intereses, votan o toman cualquier decisión sobre los activos de Planigrupo, o si no revelan dicho conflicto salvo que estén sujetos a alguna obligación de confidencialidad al respecto

Para Planigrupo existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando se contravienen o parecen contravenir los intereses personales, financieros o de cualquiera otra índole de los colaboradores, con los intereses de Planigrupo.

También existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando los colaboradores del Planigrupo reciban, directa o indirectamente, beneficios personales que pongan o puedan poner en peligro o pueden comprometer los intereses de Planigrupo. En general, los conflictos de intereses deben evitarse y todos los conflictos potenciales deben informarse oportunamente.

Los colaboradores de Planigrupo no deben utilizar su posición dentro de Planigrupo para ofrecer u obtener un tratamiento favorable para familiares u otras personas con las que mantenga una relación cercana. Lo anterior aplica a la contratación, ascenso, elección de contratistas o proveedores y otros asuntos empresariales.

Ningún colaborador de Planigrupo podrá realizar negocios externos a nombre de Planigrupo con una persona con la que tenga relación por consanguinidad, matrimonio o sociedad conyugal, incluyendo el otorgamiento de créditos o garantía de obligaciones que asuma dicha persona, a nombre de Planigrupo.

Ningún colaborador de Planigrupo podrá realizar negocios de Planigrupo con una

organización externa que haya contratado a personas relacionadas por consanguinidad, matrimonio o sociedad conyugal o quienes tengan una asociación significativa con un empleado de Planigrupo, sin antes solicitar la aprobación por escrito del Consejo de Administración de Planigrupo.

6) Participación en consejos de administración de otras empresas

Ocasionalmente, los colaboradores de Planigrupo podemos recibir invitaciones de otras empresas que no son integrantes de Planigrupo, mexicanas o extranjeras, para formar parte de sus consejos de administración o comités delegados de éstos; empresas distintas a aquéllas en las que la persona en cuestión sea un accionista y que como resultado de tal condición, se derive tal invitación. Tales invitaciones pueden ser muy honrosas y meritorias, además de incrementar nuestro prestigio en lo personal.

Si bien es cierto que no existe ninguna prohibición para ser consejero o miembro de comités de otras empresas, la atención adecuada de las responsabilidades inherentes a los cargos de consejeros / miembros, puede demandar de tiempo significativo y, eventualmente, presentar conflictos de interés para los colaboradores de Planigrupo.

7) Instalaciones y Equipo de Monitoreo de herramientas de trabajo

Planigrupo tiene derecho de monitorear, de acuerdo con las leyes aplicables, todos sus activos, incluyendo sistemas de información electrónica, así como de revisar la información que se contenga en tales sistemas. No obstante que Planigrupo respeta la privacidad de sus colaboradores, ésta monitorea su activo y promueve la seguridad, previene actividades criminales, investiga presuntas conductas ilegales y violaciones a la seguridad y administra sistemas de información.

Las horas hábiles son para trabajar. Por consiguiente, la mayoría de las actividades que desempeñan los colaboradores de Planigrupo mientras presten sus servicios no serán consideradas como privadas. Cuando usted esté trabajando, no debe tener las mismas expectativas de privacidad que usted pudiera tener en otros lugares, como es el caso de su hogar.

VI. ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En Planigrupo, estamos comprometidos con los valores y principios que en este Código se plasman, viviéndolos y promoviéndolos. El Código de Ética y Conducta es aplicable a toda la organización y es responsabilidad de todos sus colaboradores cumplirlo y hacerlo cumplir.

Estos lineamientos deben observarse y cumplirse en todo momento por los colaboradores de Planigrupo, siendo éstos los responsables de familiarizarse con las políticas y procedimientos que le son aplicables.

La falta de lineamientos sobre una situación en particular no nos libera de nuestra responsabilidad de operar conforme a los más altos estándares de ética y conducta empresarial. Cuando no exista un lineamiento específico, deberemos obtener asistencia y hacer uso de nuestro buen juicio y sentido común. Cada uno de los colaboradores de Planigrupo somos responsables de actuar adecuadamente y de acuerdo a estos estándares en todo momento. La responsabilidad de comunicar y administrar los estándares de conducta constantemente, reside en los colaboradores de Planigrupo.

En razón de lo anterior, contamos con diversos medios que nos permiten conocer y aplicar los valores y principios plasmados en este Código, vigilar la vivencia y aplicación de los mismos, resolver las dudas de carácter ético que nos surjan, informar sobre casos ejemplares donde se promuevan los principios establecidos en éste Código, o bien, denunciar y, en su caso, sancionar los actos contrarios a lo establecido en el mismo.

Planigrupo no tolerará ningún tipo de represalia por las denuncias o reportes realizados en torno a la violación de cualquier disposición de este Código de Ética y Conducta. De igual manera, no se tolerará a quien intencionalmente realice falsas denuncias o reportes.

Los colaboradores de Planigrupo, firmamos una carta compromiso y de adhesión a este Código de Ética y Conducta, mediante la cual expresamos nuestro compromiso y responsabilidad de vivir y dar cumplimiento a los valores y principios establecidos en este Código. Asimismo, firmamos las cartas adicionales de adhesión que sean necesarias, cuando se realiza alguna modificación a este ordenamiento.

1. Consecuencias por incumplimiento

Para Planigrupo, es de suma importancia que sus colaboradores promuevan los valores y principios previstos en este Código, ya que esto nos beneficia en todos los aspectos, a fin de conducirnos bajo los más altos estándares éticos en el desempeño de nuestras funciones en Planigrupo.

A quien incumpla o viole lo establecido por este Código de Ética y Conducta se le sujetará a un procedimiento disciplinario conducido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Planigrupo. De proceder, se le impondrá al infractor una sanción que podrá ir desde una amonestación privada, una suspensión temporal de la relación laboral, que no podrá exceder de ocho días, caso en que el colaborador tendrá derecho a ser oído antes de que se aplique la sanción y hasta la terminación con causa, o rescisión del contrato de trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

2. Sistema de denuncias

En Planigrupo, los colaboradores estamos obligados a denunciar, de buena fe, nuestras preocupaciones y/o sospechas sobre violaciones al Código de Ética y Conducta, preocupaciones o sospechas sobre cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes de Planigrupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

De igual manera, se espera que reportemos cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante las instancias correspondientes.

Las denuncias o reportes debemos realizarlas a nuestro superior jerárquico inmediato, al Director General y al Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Planigrupo.

También podrán hacerse denuncias anónimas vía correo electrónico, las denuncias o reportes se deberán realizar a través del correo electrónico de denuncia anónima que se señala en el punto 3 inmediato siguiente.

Todas las denuncias o reportes serán investigados de inmediato con el debido cuidado y de manera confidencial, si así se plantea en cada caso. Se espera que los colaboradores de Planigrupo cooperemos con las investigaciones sobre las denuncias cuando así se requiera.

Es imperativo que los colaboradores de Planigrupo no realicemos investigaciones por nuestra cuenta. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas y actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas.

3. Correo electrónico de denuncia anónima

La dirección de correo electrónico de denuncia anónima para el registro de reportes de violaciones a ese Código de Ética y Conducta es:

denuncia@planigrupo.com.



VII. MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

de _____ de 20 _.

_____, manifiesto que trabajo en _____, a quien reconozco como mi único patrón, empresa que forma parte de Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. (“Planigrupo”), que he leído íntegramente el Código de Ética y Conducta de Planigrupo y que comprendo plenamente el contenido del mismo.

Entiendo que el Código de Ética y Conducta de Planigrupo establece el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a atender en todo momento durante el desarrollo de mis actividades de trabajo dentro de la empresa que reconozco como mi único patrón, que forma parte de Planigrupo.

Finalmente, hago constar que recibí un ejemplar del Código de Ética y Conducta de Planigrupo y manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro de la empresa a quien reconozco como mi único patrón.

Atentamente,

[Nombre completo]
[Puesto y área en que trabaja]